

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001-2024-GG

Lima, 22 JUL. 2024

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTOS: El Decreto de Alcaldía N° 011 de fecha 11 de julio de 2024, a través del cual se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, y dispuso la implementación progresiva de dicho instrumento de gestión, el Informe N° D000142-2024-SERPAR-LIMA-SGPM de fecha 22 de julio de 2024, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Modernización, el Informe N° D000079-2024-SERPAR-LIMA-GAJ de fecha 22 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de fecha 11 de julio de 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final se dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, es un Órgano Desconcentrado Especial adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima; que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultura a favor de la comunidad;

Que, el numeral 72.2) del artículo 72º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 4º señala que el proceso de Modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, en concordancia con el artículo 1º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que indica que la organización y toda actividad de la entidad deberá dirigirse a brindar un mejor servicio y al uso óptimo de los recursos estatales, priorizando permanentemente el interés y bienestar de la persona;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, se aprobaron los Lineamientos N° 02-2020- SGP, que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Operaciones – MOP;

Que, conforme los Lineamientos precitados, el Manual de Operaciones - MOP es un documento de gestión técnico - normativo que establece su estructura orgánica y

funcional, así como los principales procesos y productos que facilitan el cumplimiento de su objetivo y funciones, constituyendo una norma de carácter público y de obligatorio cumplimiento siendo una guía administrativa sobre cómo se han asignado las funciones y responsabilidades al interior de la organización desconcentrada;

Que, mediante Informe N° D000142-2024-SERPAR-LIMA-SGPM de fecha 22 de julio de 2024, la Subgerencia de Planeamiento y Modernización en mérito a lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N° 011-2024, traslada el cuadro de equivalencias respecto a los órganos y unidades orgánicas que formaron parte del ROF y que ahora forman parte del MOP, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° D000079-2024-SERPAR-LIMA-GAJ de fecha 22 de julio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda la adecuación correspondiente de las unidades orgánicas del SERPAR LIMA, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las nuevas disposiciones normativas señaladas en el Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024;

De conformidad con el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, modificado por Ordenanza N° 2639; y el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REALIZAR la adecuación correspondiente de las unidades orgánicas del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las nuevas disposiciones normativas señaladas en el Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Acadia N° 011-2024.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR la equivalencia de las unidades orgánicas que han modificado su nominación, a efectos de entenderse que la mención que se haga en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en todo documento de gestión interna, delegación de facultades, conformación de comisiones y otros, corresponde a la nueva nominación mencionada en el Manual de Operaciones (MOP) vigente, conforme el siguiente detalle:

ROF ANTERIOR ESTRUCTURA ORGÁNICA	MOP VIGENTE ESTRUCTURA ORGÁNICA
ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN Y DE CONTROL INSTITUCIONAL	
Consejo Directivo	Consejo Directivo
Secretaría General	Gerencia General
Subgerencia de Gestión Documentaria	Oficina de Gestión Documentaria ¹
Órgano de Control Institucional	Órgano de Control Institucional
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA	
Gerencia de Asesoría Jurídica	Oficina General de Asesoría Jurídica
Subgerencia de Asuntos Legales Administrativos	Oficina de Asuntos Legales
Subgerencia de Asuntos Contenciosos	Oficina de Defensa Jurídica

¹ Unidad orgánica de apoyo (tercer nivel organizacional)

Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Subgerencia de Planeamiento y Modernización	Oficina de Planeamiento y Modernización
Subgerencia de Presupuesto	Oficina de Presupuesto
Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información	Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información
ÓRGANOS DE APOYO	
Gerencia de Administración y Finanzas	Oficina General de Administración y Finanzas
Subgerencia de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos
Subgerencia de Abastecimiento	Oficina de Abastecimiento
Subgerencia de Contabilidad	Oficina de Contabilidad
Subgerencia de Tesorería	Oficina de Tesorería
<i>Subgerencia de Ejecución Coactiva</i>	
Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario	Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario
<i>Subgerencia de Control de Aportes</i>	
<i>Subgerencia de Patrimonio Inmobiliario</i>	
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	²
ÓRGANOS DE LÍNEA	
Gerencia de Áreas Verdes	Gerencia de Áreas Verdes
Subgerencia de Arborización y Servicios Externos	Subgerencia de Gestión de Áreas Verdes
<i>Subgerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes</i>	
Gerencia de Proyectos	Gerencia de Proyectos
Subgerencia de Estudios y Proyectos	Subgerencia de Estudios y Ejecución de Proyectos
<i>Subgerencia de Mantenimiento Técnico</i>	³
Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos	Gerencia de Parques
<i>Subgerencia de Guardaparques y Seguridad</i>	
Subgerencia de Operaciones de Parques	Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento
Subgerencia de Deportes, Recreación y Cultura	Subgerencia de Deportes, Recreación y Cultura
Subgerencia de Concesiones y Eventos	Subgerencia de Concesiones y Eventos

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Entidad.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todas las unidades orgánicas del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA; para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,



SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Elmer Neri Linares Solano
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

² Las funciones de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional pasan a la Gerencia General

³ Las funciones de la Subgerencia de Mantenimiento Técnico pasan a la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Parques.